

y la Ciudad acordó: quedar enterada,
debió la Cuenta de gastos ocasionados en los
Dias veinte y seis, veinte y siete, veinte y
ocho, y veinte y nueve del fornicante, en el
camino de Aguila, importante ocho mil
ochocientos veinte y cinco P.^{as}, ochenta y tres
centimos; Y la Ciudad acordó: aprobarla
y que por el Depositario de propios se paguen
los ocho mil ochocientos veinte y cinco P.^{as}, ochenta
y tres centimos, que de la misma aparecen de los
fondos que iban en su poder con destino a los
trabajos del camino de Aguila, expidiéndose
a efecto el oportuno libramiento.

El Sr. Presidente Dijo: Que los guardas de monte que
han participado haber hallado doce Vollos de diez
y seis palmos en la Diputacion de Fontanarex, los
que depositaron en la hacienda llamada de la
ellonja, y diez Vollos de veinte palmos, en la su-
bruna, sitio del Serabejo, y la Ciudad, acor-
dó: Que se aprueben dichas maderas, sacándose
a Subasta por seis dias, celebrándose en el
siguiente sermoneo Remate, lo que se

